

N.O.

29288



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA

COPIA CERTIFICADA

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA CIA.

De la Escritura de:

METROGAMES CIA. LTDA.

Otorgada por:

SRES. JORGE MEJIA, RAFAEL PORTILLA Y CAMILA
SAMANIEGO

A favor de:

LA CIA. CENTRICOWEB S.A.

29288

El

Parroquia:

Cuantía: USD 999,00

Avalúo:

Quito, a 23 DE ENERO DEL 2014

PAGADO

12 MAY 2014

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO

148

Fe 15/12/38



1

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2014-17-01-NOTARIA 01-P-01117



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA CIA. METROGAMES CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN LOS SRES.

**JORGE ESTEBAN MEJÍA RIVADENEIRA Y
RAFAEL MATEO PORTILLA CABEZAS SRA.
CAMILA SAMANIEGO SALVADOR**



11

A FAVOR DE LA COMPAÑIA

12

CENTRICOWEB S.A.

13

14

CUANTIA: USD 999,00

15

Dí 2 copias

16

h.o.

17

18 ESCRITURA NUMERO P-01117-----

18

19 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
20 República del Ecuador, hoy día **Jueves VEINTE Y TRES DE**
21 **ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**; ante mí, doctor
22 **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL**
23 **CANTON QUITO**, comparecen los señores **JORGE ESTEBAN**
24 **MEJÍA RIVADENEIRA y RAFAEL MATEO PORTILLA**
25 **CABEZAS Y SEÑORA CAMILA SAMANIEGO SALVADOR**, por
26 sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y
27 para efectos del presente contrato podrá denominarse
28 simplemente como "CEDENTES"; y por otra parte, El señor

1 DANIEL PONCE MEJIA, en su calidad de Gerente General de
2 la **Compañía CENTRICOWEB S.A.**, según consta del
3 nombramiento que se agrega a esta escritura, en calidad de
4 "Cesionaria".- Los comparecientes declaran ser de
5 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad,
6 mayores de edad, de estado civil casados, legalmente
7 capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy fe por
8 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias
9 certificadas por mí, se agregan a esta escritura como
10 habilitantes, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y
11 resultados de esta escritura, que al celebrarla proceden, libre
12 y voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante
13 se expresan, me solicitan elevar a escritura pública el
14 contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el
15 Registro de Escrituras a su cargo, sírvase incorporar la
16 presente de Cesión de participaciones de una Compañía de
17 Responsabilidad Limitada, que se otorga al tenor de las
18 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Al
19 otorgamiento del presente contrato comparecen las siguientes
20 personas: **UNO.-** El señor JORGE ESTEBAN MEJÍA
21 RIVADENEIRA, por sus propios y personales derechos, a
22 quien en adelante y para efectos del presente contrato podrá
23 denominarse simplemente como "CEDENTE"; **DOS.-** Los
24 cónyuges señor RAFAEL MATEO PORTILLA CABEZAS Y
25 SEÑORA CAMILA SAMANIEGO SALVADOR, así también, por
26 sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para
27 efectos del presente contrato podrá denominarse simplemente
28 como "CEDENTES".- **TRES.-** El señor DANIEL PONCE MEJIA,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 a nombre y representación de la Compañía CENTRICOWEB
 2 S.A., como su Gerente General y Representante Legal.- Los
 3 comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, de
 4 ocupaciones particulares, con domicilio y residencias en la
 5 Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayores de edad y
 6 por consiguiente hábiles para contratar y obligarse.-



7 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: **UNO.-** Mediante escritura
 8 pública celebrada ante el Notario Tercero Encargado del
 9 Cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera Zaragosín, el trece de
 10 junio del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del
 11 Cantón Quito con fecha cuatro de julio del dos mil, se
 12 constituyó la compañía METROGAMES CIA. LTDA.- DOS.- En
 13 la actualidad, los socios de la compañía son señor Jorge
 14 Esteban Mejía Rivadeneira, titular de quinientas diez
 15 participaciones de un dólar cada una; y, el señor Rafael Mateo
 16 Portilla Cabezas, titular de cuatrocientas noventa
 17 participaciones de un dólar cada una.- **TRES.-** La Junta
 18 General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía
 19 METROGAMES CIA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito
 20 el seis de enero del dos mil catorce, a las catorce horas
 21 treinta minutos; por unanimidad acordó autorizar la cesión de
 22 participaciones que les corresponden a los Cedentes en la
 23 compañía, a favor del Cesionario, en los términos que se
 24 expresan en la cláusula siguiente, según aparece en la copia
 25 del Acta de Sesión que se adjunta como documento
 26 habilitante.- **TERCERA.- CESION:** Con los antecedentes
 27 expresados en la cláusula anterior, Jorge Esteban Mejía
 28 Rivadeneira, cede quinientas nueve participaciones sociales a

1 favor de la Compañía CENTRICOWEB S.A.; y, los cónyuges
2 señor Rafael Mateo Portilla Cabezas y señora Camila
3 Samaniego Salvador, ceden cuatrocientas noventa
4 participaciones sociales a favor de la Compañía
5 CENTRICOWEB S.A., quedando el cuadro de participaciones
6 y socios conformado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIP.	PORCENTAJE
Jorge Esteban Mejía Rivadeneira	\$ 1,00	1	0,1%
CENTRICOWEB S.A.	\$ 999,00	999	99.9%
TOTAL\$	1000,00	1000	100%

7 **CUARTA.- RENUNCIA Y ACEPTACION:** Por una parte, los
8 Cedentes, señores Jorge Esteban Mejía Rivadeneira y los
9 cónyuges señor Rafael Mateo Portilla Cabezas y señora
10 Camila Samaniego Salvador, renuncian expresamente a todos
11 los derechos y participaciones que les corresponden por las
12 participaciones cedidas en la compañía mencionada.- Por otra
13 parte, el Cesionario, la Compañía CENTRICOWEB S.A.,
14 debidamente representada por su Gerente General señor
15 Daniel Ponce Mejía, acepta la cesión de participaciones que
16 les corresponden a los Cedentes dentro de la compañía, así
17 como todos los deberes y obligaciones estipulados en el
18 contrato de constitución de la compañía.-**QUINTA.- PRECIO:**

19 El valor en el cual el Cedente, señor Jorge Esteban Mejía
20 Rivadeneira, valora las participaciones que cede es el de un
21 dólar por participación, dando un total de QUINIENTOS
22 NUEVE DOLARES (USD. \$ 509,00), que recibe a su entera
23 satisfacción y que paga el Cesionario con dinero de su
24 peculio.- El valor en el cual los Cedentes, señor Rafael Mateo
25 Portilla Cabezas y señora Camila Samaniego Salvador,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 valoran las participaciones que ceden es el de un dólar por
 2 participación, dando un total de CUATROCIENTOS NOVENTA
 3 DOLARES (USD. \$ 490,00), que recibe a su entera
 4 satisfacción y que paga el Cesionario con dinero de su
 5 peculio.- Las partes contratantes señalan el cantón Quito
 6 como su domicilio para efectos de cualquier reclamación
 7 posterior.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás
 8 cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fuesen
 9 necesarios para la perfecta validez de la correspondiente
 10 escritura pública.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA**
 11 **MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes
 12 que se incorporan, queda elevada a escritura pública con
 13 todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas
 14 y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
 15 doctor Arturo Moscoso Moreno, con matrícula profesional
 16 numero once mil quinientos ochenta, del Colegio de Abogados
 17 de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se
 18 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
 19 Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el
 20 Notario, se ratifican y firman juntamente conmigo, en unidad
 21 de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
 22 Notaría, **de todo lo cual doy fe.**

23

24

25

26 f) SR. JORGE ESTEBAN MEJÍA RIVADENEIRA

27 C.C. 1706743646

28

1

2

3

4

f) SR. RAFAEL MATEO PORTILLA CABEZAS

5

C.C. 171138338-8

6

7

8

9

f) SR. DANIEL PONCE MEJIA

10

C.C. 1709220808

11

12

13

Camila Salvador.

14

f) SRA. CAMILA SAMANIEGO SALVADOR

15

C.C. 1709240053.

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Me natus
Daniel Ponce



Quito, 2 de agosto de 2012

Señor

Daniel Ponce Mejía

Ciudad.-

De mis consideraciones:

El Directorio de la Compañía CENTRICOWEB S.A., reunido en la Parroquia Benalcázar, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el día 1 de agosto de 2012, designó a usted como Gerente General de la Compañía. La designación recaída en su persona tiene una duración de 5 años, de conformidad con el Art. 16 del Estatuto Social.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía será ejercida, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley de Compañías, y acorde a lo dispuesto en el Art. 17 del Estatuto de la Compañía, por el Gerente General. Sus demás atribuciones y deberes están establecidas en el Art. 16 del Estatuto Social.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, con fecha 29 de marzo de 2011 y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 1 de julio de 2011.

La Compañía reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, con fecha 27 de febrero de 2012 y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 2 de julio de 2012.

En nombre de la Compañía, me complace por tan merecida designación y le deseo éxito en el desempeño de su cargo.

Atentamente,

Jorge Esteban Mejía Rivadeneira
Presidente Ad-Hoc del Directorio

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es) _____

Quito a 2 de AGR 2012



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



ACEPTO la designación de Gerente General de la Compañía CENTRICOWEB S.A., constante en el presente nombramiento.

Quito, 2 de agosto de 2012

Daniel Ponce Mejía
C.I. 170922080-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **11763** del Registro de **143**

Nombramientos Tomo N° _____

Quito, a **27 AGO 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA METROGAMES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 6 días del mes de enero del 2014, siendo las 14h30, se reúnen los socios de la Compañía METROGAMES CIA. LTDA, señor Jorge Esteban Mejía Rivadeneira, titular de quinientas diez participaciones de un dólar cada una; y, el señor Rafael Mateo Portilla Cabezas, titular de cuatrocientas noventa participaciones de un dólar cada una. De tal manera, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía METROGAMES CIA. LTDA, el mismo que es de mil dólares dividido en mil participaciones de un dólar cada una.

El señor Arturo Moscoso Moreno, en su calidad de Presidente de la Compañía presidirá la Junta; y, el señor Jorge Esteban Mejía Rivadeneira, en su calidad de Gerente General de la Compañía actuará como Secretario.

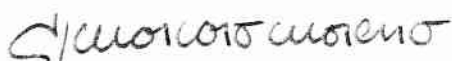
El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario constata que los presentes representan el 100% del capital social de la Compañía, los mismos que por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Se propone como único punto del día, la autorización por parte de la Junta General de Socios, para que se realicen las siguientes cesiones de participaciones sociales: Jorge Esteban Mejía Rivadeneira cede quinientas nueve participaciones sociales a favor de la Compañía CENTRICOWEB S.A.; y, el señor Rafael Mateo Portilla Cabezas cede cuatrocientas noventa participaciones sociales a favor de la Compañía CENTRICOWEB S.A..

Por lo tanto una vez realizada la sesión aquí estipulada, el capital social de la Compañía quedará constituido de la siguiente manera: señor Jorge Esteban Mejía Rivadeneira con una participación social y la Compañía CENTRICOWEB S.A. con novecientos noventa y nueve participaciones sociales.

Los socios aprueban y autorizan por unanimidad la cesión de participaciones sociales a realizarse. Una vez agotado el Orden del Día, siendo las 15h00, el Presidente de la Junta concede un receso de quince minutos para que Secretaria elabore el Acta y apruebe la misma.

Siendo las 15h15, se reinstala la sesión y se procede a leer la presente acta, misma que es aprobada por unanimidad. El señor Presidente da por terminada la Junta, firmando conjuntamente con el Secretario que lo certifica, y los socios presentes.


Arturo Moscoso Moreno
Presidente de la Junta


Jorge Esteban Mejía Rivadeneira
Secretario de la Junta
Socio


Rafael Mateo Portilla Cabezas
Socio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CIUDADANIA

170674364-6



MEJIA RIVADENEIRA
JORGE ESTEBAN

PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1972-08-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA

M Casado
MARIA CRISTINA
NICHOLLS PORTILLA



SACILLERATO EMPLEADO PRIVADO

MEJIA MANUEL ANTONIO

RIVADENEIRA MARIA DEL CORDON

QUITO
2011-03-04

2021-03-04

[Handwritten signatures]



009

009-0109

1706743646

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

MEJIA RIVADENEIRA JORGE ESTEBAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

ORGANIZACIÓN
PUEBLO

CANTÓN *[Handwritten signature]*
10 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 1 Fojas Util(es)



Quito 23 ENE. 2014

[Handwritten signature]
Notario Jorge Machado Cevallos
Notaria Primera del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171138338-8**

APellidos y Nombres: PORTILLA CABEZAS RAFAEL MATEO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO CHASUPICRUZ
Fecha de nacimiento: 1991-10-25
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado civil: Casado
Camila SAMANIEGO SALVADOR

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
V23334242

APellidos y Nombres del Padre: PORTILLA CASTRO RAFAEL
APellidos y Nombres de la Madre: CABEZAS FALCONI CONSUELO INES
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2012-02-13
Fecha de Expiración: 2022-02-13

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

042
042 - 0081 **1711383388**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
PORTILLA CABEZAS RAFAEL MATEO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **3**
PROVINCIA **TUMBACO** **TUMBACO**
QUITO **PARRQUIA** **ZONA**
CANTÓN
EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1709240053**

APellidos y Nombres: SAMANIEGO SALVADOR CAMILA
Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO BINALCAZAR
Fecha de nacimiento: 1991-02-03
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado civil: Casado
Rafael M PORTILLA CABEZAS

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
V234303122

APellidos y Nombres del Padre: SAMANIEGO JAVIER
APellidos y Nombres de la Madre: SALVADOR NORA MARIA DE LOS A
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-08-19
Fecha de Expiración: 2021-08-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

049
049 - 0249 **1709240053**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
SAMANIEGO SALVADOR CAMILA

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **3**
PROVINCIA **TUMBACO** **TUMBACO**
QUITO **PARRQUIA** **ZONA**
CANTÓN
EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PONCE MEJIA DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia Medellín
FECHA DE NACIMIENTO **1983-07-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
DANIOLA PROAÑO JULIUSBERGER

Nº **170922080-8**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E434412242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE LAVALLE MARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEJIA MESA DE PONCE CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-07-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-26

DIRECTOR GENERAL [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

030
030 - 0224 **1709220808**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PONCE MEJIA DANIEL

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
INTRAQUITO PARROQUIA
24 DE MAYO ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA [Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 1 Fojas Util(es)
Quito a 23 ENE. 2014



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Se otorgó ante mí y
en fe de ello confiero esta ~~PRIMERA~~ COPIA CERTIFICADA DE LA
CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA
METROGAMES CIA. LTDA., QUE OTORGAN LOS SRES. JORGE
ESTEBAN MEJIA RIVADENEIRA, RAFAEL MATEO PORTILLA
CABEZAS Y SRA. CAMILA SAMANIEGO SALVADOR, A FAVOR
DE LA COMPAÑIA CENTRICOWEB S.A., debidamente firmada y
sellada en Quito, a los veinte y nueve días del mes de Enero del
año dos mil catorce.-


Jorge Roberto Cevallos
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de cesión de participaciones celebrada el 23 de enero del 2014, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía METROGAMES CIA. LTDA., celebrada el 13 de junio del 2000, ante el Notario Tercero Encargado del Cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera Zaragosín, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y uno de Marzo del dos mil catorce.-



Jacqueline Vásquez
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 29288

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18064
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	422
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706743646	MEJIA RIVADENEIRA JORGE ESTEBAN	Quito	CEDENTE	Casado
1711383388	PORTILLA CABEZAS RAFAEL MATEO	Quito	CEDENTE	Casado
1792323762001	CENTRICOWEB S.A.	Quito	CESIONARIO	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	METROGAMES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 999 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA .- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1664 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE JULIO DE 2000,



TOMO 131.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



N.O.

29288



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA

COPIA CERTIFICADA

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA CIA.

De la Escritura de:

Otorgada por: **METROGAMES CIA. LTDA.**
SRES. JORGE MEJIA, RAFAEL PORTILLA Y CAMILA SAMANIEGO

A favor de: **LA CIA. CENTRICOWEB S.A.** 29288

El

Parroquia:

Cuantía: **USD 999,00** Avalúo:

Quito, a **23 DE ENERO DEL 2014**

PAGADO

12 MAY 2014

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO**

148

Fe 15/12/38



1

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2014-17-01-NOTARIA 01-P-01117



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA CIA. METROGAMES CIA. LTDA.**

6

QUE OTORGAN LOS SRES.

**JORGE ESTEBAN MEJÍA RIVADENEIRA Y
RAFAEL MATEO PORTILLA CABEZAS SRA.
CAMILA SAMANIEGO SALVADOR**



10

11

A FAVOR DE LA COMPAÑIA

12

CENTRICOWEB S.A.

13

14

CUANTIA: USD 999,00

15

Dí 2 copias

16

h.o.

17

18 ESCRITURA NUMERO P-01117-----

18

19 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
20 República del Ecuador, hoy día **Jueves VEINTE Y TRES DE**
21 **ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**; ante mí, doctor
22 **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL**
23 **CANTON QUITO**, comparecen los señores **JORGE ESTEBAN**
24 **MEJÍA RIVADENEIRA y RAFAEL MATEO PORTILLA**
25 **CABEZAS Y SEÑORA CAMILA SAMANIEGO SALVADOR**, por
26 sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y
27 para efectos del presente contrato podrá denominarse
28 simplemente como "CEDENTES"; y por otra parte, El señor

1 DANIEL PONCE MEJIA, en su calidad de Gerente General de
2 la **Compañía CENTRICOWEB S.A.**, según consta del
3 nombramiento que se agrega a esta escritura, en calidad de
4 "Cesionaria".- Los comparecientes declaran ser de
5 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad,
6 mayores de edad, de estado civil casados, legalmente
7 capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy fe por
8 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias
9 certificadas por mí, se agregan a esta escritura como
10 habilitantes, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y
11 resultados de esta escritura, que al celebrarla proceden, libre
12 y voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante
13 se expresan, me solicitan elevar a escritura pública el
14 contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el
15 Registro de Escrituras a su cargo, sírvase incorporar la
16 presente de Cesión de participaciones de una Compañía de
17 Responsabilidad Limitada, que se otorga al tenor de las
18 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Al
19 otorgamiento del presente contrato comparecen las siguientes
20 personas: **UNO.-** El señor JORGE ESTEBAN MEJÍA
21 RIVADENEIRA, por sus propios y personales derechos, a
22 quien en adelante y para efectos del presente contrato podrá
23 denominarse simplemente como "CEDENTE"; **DOS.-** Los
24 cónyuges señor RAFAEL MATEO PORTILLA CABEZAS Y
25 SEÑORA CAMILA SAMANIEGO SALVADOR, así también, por
26 sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para
27 efectos del presente contrato podrá denominarse simplemente
28 como "CEDENTES".- **TRES.-** El señor DANIEL PONCE MEJIA,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 a nombre y representación de la Compañía CENTRICOWEB
 2 S.A., como su Gerente General y Representante Legal.- Los
 3 comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, de
 4 ocupaciones particulares, con domicilio y residencias en la
 5 Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayores de edad y
 6 por consiguiente hábiles para contratar y obligarse.-



7 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: **UNO.-** Mediante escritura
 8 pública celebrada ante el Notario Tercero Encargado del
 9 Cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera Zaragosín, el trece de
 10 junio del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del
 11 Cantón Quito con fecha cuatro de julio del dos mil, se
 12 constituyó la compañía METROGAMES CIA. LTDA.- DOS.- En
 13 la actualidad, los socios de la compañía son señor Jorge
 14 Esteban Mejía Rivadeneira, titular de quinientas diez
 15 participaciones de un dólar cada una; y, el señor Rafael Mateo
 16 Portilla Cabezas, titular de cuatrocientas noventa
 17 participaciones de un dólar cada una.- **TRES.-** La Junta
 18 General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía
 19 METROGAMES CIA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito
 20 el seis de enero del dos mil catorce, a las catorce horas
 21 treinta minutos; por unanimidad acordó autorizar la cesión de
 22 participaciones que les corresponden a los Cedentes en la
 23 compañía, a favor del Cesionario, en los términos que se
 24 expresan en la cláusula siguiente, según aparece en la copia
 25 del Acta de Sesión que se adjunta como documento
 26 habilitante.- **TERCERA.- CESION:** Con los antecedentes
 27 expresados en la cláusula anterior, Jorge Esteban Mejía
 28 Rivadeneira, cede quinientas nueve participaciones sociales a

1 favor de la Compañía CENTRICOWEB S.A.; y, los cónyuges
2 señor Rafael Mateo Portilla Cabezas y señora Camila
3 Samaniego Salvador, ceden cuatrocientas noventa
4 participaciones sociales a favor de la Compañía
5 CENTRICOWEB S.A., quedando el cuadro de participaciones
6 y socios conformado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIP.	PORCENTAJE
Jorge Esteban Mejía Rivadeneira	\$ 1,00	1	0,1%
CENTRICOWEB S.A.	\$ 999,00	999	99.9%
TOTAL\$	1000,00	1000	100%

7 **CUARTA.- RENUNCIA Y ACEPTACION:** Por una parte, los
8 Cedentes, señores Jorge Esteban Mejía Rivadeneira y los
9 cónyuges señor Rafael Mateo Portilla Cabezas y señora
10 Camila Samaniego Salvador, renuncian expresamente a todos
11 los derechos y participaciones que les corresponden por las
12 participaciones cedidas en la compañía mencionada.- Por otra
13 parte, el Cesionario, la Compañía CENTRICOWEB S.A.,
14 debidamente representada por su Gerente General señor
15 Daniel Ponce Mejía, acepta la cesión de participaciones que
16 les corresponden a los Cedentes dentro de la compañía, así
17 como todos los deberes y obligaciones estipulados en el
18 contrato de constitución de la compañía.-**QUINTA.- PRECIO:**

19 El valor en el cual el Cedente, señor Jorge Esteban Mejía
20 Rivadeneira, valora las participaciones que cede es el de un
21 dólar por participación, dando un total de QUINIENTOS
22 NUEVE DOLARES (USD. \$ 509,00), que recibe a su entera
23 satisfacción y que paga el Cesionario con dinero de su
24 peculio.- El valor en el cual los Cedentes, señor Rafael Mateo
25 Portilla Cabezas y señora Camila Samaniego Salvador,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 valoran las participaciones que ceden es el de un dólar por
 2 participación, dando un total de CUATROCIENTOS NOVENTA
 3 DOLARES (USD. \$ 490,00), que recibe a su entera
 4 satisfacción y que paga el Cesionario con dinero de su
 5 peculio.- Las partes contratantes señalan el cantón Quito
 6 como su domicilio para efectos de cualquier reclamación
 7 posterior.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás
 8 cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fuesen
 9 necesarios para la perfecta validez de la correspondiente
 10 escritura pública.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA**
 11 **MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes
 12 que se incorporan, queda elevada a escritura pública con
 13 todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas
 14 y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
 15 doctor Arturo Moscoso Moreno, con matrícula profesional
 16 numero once mil quinientos ochenta, del Colegio de Abogados
 17 de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se
 18 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
 19 Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el
 20 Notario, se ratifican y firman juntamente conmigo, en unidad
 21 de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
 22 Notaría, **de todo lo cual doy fe.**

23

24

25

26 f) SR. JORGE ESTEBAN MEJÍA RIVADENEIRA

27 C.C. 1706743646

28

1

2

3

4

f) SR. RAFAEL MATEO PORTILLA CABEZAS

5

C.C. 171138338-8

6

7

8

9

f) SR. DANIEL PONCE MEJIA

10

C.C. 1709220808

11

12

13

Camila Salvador.

14

f) SRA. CAMILA SAMANIEGO SALVADOR

15

C.C. 1709240053.

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Me natus
Daniel Ponce



Quito, 2 de agosto de 2012

Señor

Daniel Ponce Mejía

Ciudad.-

De mis consideraciones:

El Directorio de la Compañía CENTRICOWEB S.A., reunido en la Parroquia Benalcázar, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el día 1 de agosto de 2012, designó a usted como Gerente General de la Compañía. La designación recaída en su persona tiene una duración de 5 años, de conformidad con el Art. 16 del Estatuto Social.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía será ejercida, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley de Compañías, y acorde a lo dispuesto en el Art. 17 del Estatuto de la Compañía, por el Gerente General. Sus demás atribuciones y deberes están establecidas en el Art. 16 del Estatuto Social.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, con fecha 29 de marzo de 2011 y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 1 de julio de 2011.

La Compañía reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, con fecha 27 de febrero de 2012 y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 2 de julio de 2012.

En nombre de la Compañía, me complace por tan merecida designación y le deseo éxito en el desempeño de su cargo.

Atentamente,

Jorge Esteban Mejía Rivadeneira
Presidente Ad-Hoc del Directorio

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Folios _____ Util(es) _____

Quito a 2 de AGO 2012



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



ACEPTO la designación de Gerente General de la Compañía CENTRICOWEB S.A., constante en el presente nombramiento.

Quito, 2 de agosto de 2012

Daniel Ponce Mejía
C.I. 170922080-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **11763** del Registro de **143**

Nombramientos Tomo N° _____

Quito, a **27 AGO 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA METROGAMES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 6 días del mes de enero del 2014, siendo las 14h30, se reúnen los socios de la Compañía METROGAMES CIA. LTDA, señor Jorge Esteban Mejía Rivadeneira, titular de quinientas diez participaciones de un dólar cada una; y, el señor Rafael Mateo Portilla Cabezas, titular de cuatrocientas noventa participaciones de un dólar cada una. De tal manera, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía METROGAMES CIA. LTDA, el mismo que es de mil dólares dividido en mil participaciones de un dólar cada una.

El señor Arturo Moscoso Moreno, en su calidad de Presidente de la Compañía presidirá la Junta; y, el señor Jorge Esteban Mejía Rivadeneira, en su calidad de Gerente General de la Compañía actuará como Secretario.

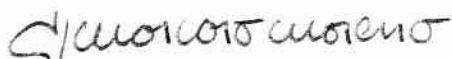
El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario constata que los presentes representan el 100% del capital social de la Compañía, los mismos que por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Se propone como único punto del día, la autorización por parte de la Junta General de Socios, para que se realicen las siguientes cesiones de participaciones sociales: Jorge Esteban Mejía Rivadeneira cede quinientas nueve participaciones sociales a favor de la Compañía CENTRICOWEB S.A.; y, el señor Rafael Mateo Portilla Cabezas cede cuatrocientas noventa participaciones sociales a favor de la Compañía CENTRICOWEB S.A..

Por lo tanto una vez realizada la sesión aquí estipulada, el capital social de la Compañía quedará constituido de la siguiente manera: señor Jorge Esteban Mejía Rivadeneira con una participación social y la Compañía CENTRICOWEB S.A. con novecientos noventa y nueve participaciones sociales.

Los socios aprueban y autorizan por unanimidad la cesión de participaciones sociales a realizarse. Una vez agotado el Orden del Día, siendo las 15h00, el Presidente de la Junta concede un receso de quince minutos para que Secretaria elabore el Acta y apruebe la misma.

Siendo las 15h15, se reinstala la sesión y se procede a leer la presente acta, misma que es aprobada por unanimidad. El señor Presidente da por terminada la Junta, firmando conjuntamente con el Secretario que lo certifica, y los socios presentes.


Arturo Moscoso Moreno
Presidente de la Junta


Jorge Esteban Mejía Rivadeneira
Secretario de la Junta
Socio


Rafael Mateo Portilla Cabezas
Socio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CIUDADANÍA

170674364-6



MEJIA RIVADENEIRA
JORGE ESTEBAN
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1972-08-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA

M Casado
MARIA CRISTINA
NICHOLLS FORTILLA



SACILLERATO EMPLEADO PRIVADO

MEJIA MANUEL ANTONIO

RIVADENEIRA MARIA DEL CORDON

QUITO
2011-03-04

2021-03-04

[Handwritten signatures]



009

009-0109

1706743646

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDEJA

MEJIA RIVADENEIRA JORGE ESTEBAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

ORGANIZACIÓN
PUEBLO

CANTÓN *[Handwritten signature]*
10 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 1 Fojas Util(es)



Quito 23 ENE. 2014

[Handwritten signature]
Notario Jorge Machado Cevallos
Notaria Primera del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171138338-8**

APellidos y Nombres: PORTILLA CABEZAS RAFAEL MATEO
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Quito
Chasipicruz
Fecha de Nacimiento: 1991-10-25
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
Camila SAMANIEGO SALVADOR

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
V23334242

APellidos y Nombres del Padre: PORTILLA CASTRO RAFAEL
APellidos y Nombres de la Madre: CABEZAS FALCONI CONSUELO INES
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2012-02-13
Fecha de Expiración: 2022-02-13

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

042
042 - 0081 **1711383388**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
PORTILLA CABEZAS RAFAEL MATEO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **3**
PROVINCIA **TUMBACO** **TUMBACO**
QUITO **PARRQUIA** **ZONA**
CANTÓN
EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1709240053**

APellidos y Nombres: SAMANIEGO SALVADOR CAMILA
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Quito
SEBALCAZAR
Fecha de Nacimiento: 1991-02-03
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: Casado
Rafael M PORTILLA CABEZAS

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
V234303122

APellidos y Nombres del Padre: SAMANIEGO JAVIER
APellidos y Nombres de la Madre: SALVADOR NORA MARIA DE LOS A
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2011-08-19
Fecha de Expiración: 2021-08-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

049
049 - 0249 **1709240053**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
SAMANIEGO SALVADOR CAMILA

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **3**
PROVINCIA **TUMBACO** **TUMBACO**
QUITO **PARRQUIA** **ZONA**
CANTÓN
EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PONCE MEJIA DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia Medellín
FECHA DE NACIMIENTO **1983-07-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
DANIOLA PROAÑO JULIUSBERGER

Nº **170922080-8**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E434412242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE LAVALLE MARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEJIA MESA DE PONCE CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-07-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-26

DIRECTOR GENERAL [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

030
030 - 0224 **1709220808**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PONCE MEJIA DANIEL

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
TRAQUITO PARROQUIA

24 DE MAYO
ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA [Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 1 Fojas Util(es)
Quito a 23 ENE. 2014



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Se otorgó ante mí y
en fe de ello confiero esta ~~PRIMERA~~ COPIA CERTIFICADA DE LA
CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA
METROGAMES CIA. LTDA., QUE OTORGAN LOS SRES. JORGE
ESTEBAN MEJIA RIVADENEIRA, RAFAEL MATEO PORTILLA
CABEZAS Y SRA. CAMILA SAMANIEGO SALVADOR, A FAVOR
DE LA COMPAÑIA CENTRICOWEB S.A., debidamente firmada y
sellada en Quito, a los veinte y nueve días del mes de Enero del
año dos mil catorce.-


Jorge Roberto Cevallos
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de cesión de participaciones celebrada el 23 de enero del 2014, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía METROGAMES CIA. LTDA., celebrada el 13 de junio del 2000, ante el Notario Tercero Encargado del Cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera Zaragosín, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y uno de Marzo del dos mil catorce.-



Jacqueline Vásquez
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

**TRÁMITE NÚMERO: 29288****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	18064
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	422
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706743646	MEJIA RIVADENEIRA JORGE ESTEBAN	Quito	CEDENTE	Casado
1711383388	PORTILLA CABEZAS RAFAEL MATEO	Quito	CEDENTE	Casado
1792323762001	CENTRICOWEB S.A.	Quito	CESIONARIO	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	METROGAMES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 999 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA .- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1664 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE JULIO DE 2000,



TOMO 131.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

